

Manifiesto para la Recuperación de las Vías Pecuarias y la Trashumancia

Las vías pecuarias (en adelante VVPP) y la actividad trashumante están actualmente en peligro de extinción, ya que apenas quedan doscientas explotaciones de ganaderías trashumantes que utilicen estas vías. Si no cambia su situación previsiblemente las ganaderías trashumantes desaparecerán en los próximos años y con ello, sus importantes beneficios ambientales, sociales y culturales. Las vías pecuarias dejarán entonces de tener la función para la que fueron creadas.

La Ley de Vías Pecuarias confiere las competencias de asegurar su integridad y adecuada conservación al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) en colaboración con las comunidades autónomas, a las que les corresponde su gestión y administración en sus respectivos territorios.

Aunque este Ministerio y las comunidades autónomas ya emprendieron iniciativas en el pasado para su protección, como el Programa para la recuperación de las VVPP en 1998 y el Libro Blanco de la Trashumancia con sus medidas de actuación en 2012, a las que se sumaron varias iniciativas y proyectos del sector y ONGs. Sin embargo, pocas de las medidas comprometidas por la administración se han cumplido. Por su parte, la contribución privada, aunque ha sido importante, solo ha podido aliviar temporalmente la situación. Por lo que el deterioro de las VVPP y el declive de su actividad trashumante ha continuado y se ha agravado más. Por ello, ahora que el final de la actividad trashumante parece más cercano, la situación es más grave y resulta imprescindible que las administraciones actúen urgentemente de forma decidida y eficaz.

El MITERD, como administración estatal competente en las políticas de protección de las VVPP, conservación de la biodiversidad y el reto demográfico, en colaboración con las comunidades autónomas, debe intervenir de forma excepcional ya que existen razones de reconocida urgencia y de extraordinario interés público, tal y como prevé el proyecto de real decreto para el desarrollo de la Red Nacional de Vías Pecuarias, actualmente en tramitación. Por ello, las administraciones competentes deben impulsar un Plan de Acción para la recuperación de las VVPP y su actividad trashumante, elaborado y financiado por el MITERD, para su ejecución y desarrollo por las comunidades autónomas.

En el presente documento se identifican las actuaciones consideradas más prioritarias y urgentes que conforman el citado Plan de acción y **como medida para su consecución, se considera** que las actuaciones de este Plan deben ser financiadas con cargo a los presupuestos del MITERD y presentarse para su Acuerdo a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y para su distribución a las comunidades autónomas donde se practique la trashumancia a pie por las VVPP.

La efectiva y urgente aplicación de este Plan contribuirá a revertir la situación de deterioro de las VVPP y de su actividad trashumante, instrumentos fundamentales para la restauración de la naturaleza así como para la promoción de las economías de los núcleos rurales en gran parte de las regiones en riesgo de despoblación.

Plan de Acción para la Recuperación de las Vías Pecuarias y la Trashumancia

Índice

Resumen.....	2
A. Introducción.....	3
1. Características.....	3
2. Situación actual.....	4
3. Diagnóstico.....	6
4. Base administrativa y normativa para la puesta en marcha del Plan.....	7
B. Actuaciones para la recuperación de las Vías Pecuarias y la Trashumancia.....	8
Anexo.....	13
Referencias.....	15

Resumen

En el presente documento se describen las características de las vías pecuarias y su actividad trashumante, actualizando la información existente sobre sus numerosos bienes y servicios que prestan a la sociedad, destacando la gran diversidad de sus importantes servicios ecosistémicos.

A continuación se informa sobre su situación actual, poniéndose de manifiesto que continúa el descenso de ganaderos trashumantes a pie, ya detectado en el Libro Blanco de la Trashumancia de 2013 donde según la base de datos del Ministerio de Agricultura se estimaban unos 3 mil por entonces. Este descenso se ha acelerado en los últimos años de manera más rápida y preocupante. La estima actual en base a estudios y encuestas con el sector señala que apenas lleguen a los dos centenares.

También se revisa la información publicada más reciente sobre las causas del declive de la ganadería trashumante y del deterioro de las VVPP; destacando como principal causa su menor rentabilidad económica frente a otras ganaderías estantes. Con todo lo anterior se realiza un diagnóstico de la situación, donde se alerta de que estas ganaderías trashumantes cesarán su actividad y con ello la trashumancia a pie desaparecerá irremisiblemente de nuestro país, contribuyendo así a aumentar el despoblamiento rural y perdiéndose sus importantes servicios medioambientales y socio-económicos.

Para revertir la situación se plantea la necesidad de elaborar un Plan de Acción y se expone la base administrativa y normativa que permitiría su puesta en marcha, que además señala que el MITERD debe ser la administración competente que lo impulse y financie, para su ejecución por las comunidades autónomas competentes en su gestión. En ese contexto se identifica como fórmula administrativa para su ejecución su presentación para Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, con la distribución del presupuesto para las comunidades autónomas. Finalmente se expone el contenido del citado Plan de acción con una descripción resumida de sus actuaciones.

A. Introducción

1. Características.

Las VVPP se definen en la Ley de Vías Pecuarias¹ como las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero, constituyendo bienes de dominio público. Estas vías, que fueron protegidas con el objetivo de garantizar ese tránsito ganadero y las técnicas de la trashumancia, conforman la Red Nacional de Vías Pecuarias (Fernández-Centeno, 2017), una infraestructura única en el mundo que enlaza entre sí prácticamente todas las comarcas de la España peninsular, con más de 125.000 km de longitud, lo que supone una superficie de más 425.000 ha y casi el 1% del área del país².

Directamente vinculada a las VVPP está la trashumancia a pie, definida en el citado Libro Blanco como una forma de actividad ganadera extensiva, en la que el ganado se desplaza estacionalmente para el aprovechamiento alternativo de la diversidad de pastizales en el momento óptimo de su producción y en dos momentos del año: en primavera, en que los rebaños ascienden desde sus pastos de invierno en zonas bajas o de menor latitud y clima templado hacia los pastos de verano o puertos de montaña, en zonas altas y de mayor latitud; y en otoño, en que realizan el camino inverso. Con ello los rebaños evitan los períodos críticos de sequía estival en las zonas bajas y de nieves invernales en las zonas de montaña (MAAM, 2013).

La trashumancia tradicional se realiza por personas que habitualmente residen en el medio rural, acompañados de perros mastines y de careas, así como de un apoyo móvil para el equipamiento y abastecimiento. Dura desde unos días hasta cuatro semanas aproximadamente, dependiendo de la distancia y de las condiciones ambientales. En España eran típicas las trashumancias de larga distancia desde Extremadura y Andalucía a los puertos de los Sistemas Cantábrico, Central, Ibérico, Bético y Penibético, así como las trashumancias cantábricas y pirenaicas desde los valles a las montañas (Gómez-Sal & Lorente, 2004; MAAM, 2013; San Miguel et al. 2016; Caballero et al. 2021; Salguero, 2021; Serrano et al. 2021).

Un buen número de estudios e investigaciones científicas han demostrado que las VVPP y su actividad trashumante prestan numerosos bienes y servicios a la sociedad, destacando la gran diversidad de sus importantes servicios ecosistémicos (ver anexo).

En ese contexto, las investigaciones científicas han destacado la importancia de la relación de las VVPP y su actividad trashumante con el origen de algunos de los ecosistemas más importantes de la península ibérica, los pastizales y las dehesas arboladas. Estos ecosistemas, que predominaban en gran parte de la península Ibérica tras las últimas glaciaciones, fueron creados y modelados por la Función Ecológica de la Herbívora realizada por las manadas de los grandes herbívoros salvajes que poblaban la península Ibérica, hoy día extinguidos en estado silvestre (uros, caballos tarpanes, encebras, argalis, bisontes de estepa). Estos herbívoros realizaban movimientos migratorios estacionales y altitudinales para aprovechar los distintos picos de productividad de los pastizales, lo que permitía períodos de descanso y recuperación de los pastizales justo en los meses de su mayor crecimiento. Así, los actuales herbívoros domésticos trashumantes al realizar similares movimientos y la misma Función Ecológica de la Herbivoría que los herbívoros silvestres extintos, les han sustituido como elementos ecológicos clave en la conservación y mantenimiento de estos pastizales y dehesas arboladas. Por ello, estos ecosistemas dependen actualmente del pastoreo de los rebaños trashumantes y de esta manera, la actividad trashumante se ha convertido en una forma de restauración ecológica, al devolver a esos ecosistemas procesos ecológicos que habían perdido (Garzón, 1993; Manzano et al. 2019; Montserrat & Gómez, 2019).

¹ Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

² <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/politica-forestal/vias-pecuarias.html>

Por todo lo anterior, la importancia de las VVPP y su actividad trashumante es reconocida en la Ley de Vías Pecuarias de la siguiente manera: *“...siguen prestando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados; para la preservación de razas autóctonas; también han de ser consideradas las vías pecuarias como auténticos «corredores ecológicos», esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres”*.

A los citados beneficios ambientales hay que sumar los vinculados al empleo y a la fijación de población en el medio rural, en cuyos municipios a menudo existen importantes superficies de tierras marginales no utilizables para la agricultura y que son un recurso pastable y, por tanto, un importante recurso económico para la población del medio rural, que tan sólo puede ser utilizado por la ganadería extensiva, como sería el caso de la trashumante (MAAM, 2013; Garzón, 2023).

También hay que resaltar los beneficios culturales de la trashumancia por las VVPP asociados a un gran patrimonio cultural y etnográfico y que genera un gran interés social y atención mediática. La trashumancia a pie ha sido reconocida a nivel nacional como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial,³ porque *“ha aunado históricamente el aprovechamiento de los recursos naturales y el ganado mediante la denominada «cultura pastoril trashumante, produciendo interrelaciones familiares, sociales, económicas, patrimoniales y biológicas y modelando y contribuyendo a la cohesión y vertebración del paisaje peninsular”*; y a nivel mundial por la UNESCO, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.⁴

2. Situación actual.

El número de ganaderos de ovino, caprino y vacuno que realizaban movimientos trashumantes en 2010-2011 según el Libro Blanco de la Trashumancia era de 8.393 (1.244 movimientos entre CCAA y 7.149 internos); de ellos realizaban los movimientos a pie en el 10% de los movimientos entre CCAA y en el 40% de los internos, lo que hace que el número de ganaderos trashumantes a pie por entonces se estimase cercano a los 3 mil (Sistema Integral de Trazabilidad Animal del Ministerio de Agricultura⁵, MAAM, 2013). El Libro Blanco también consideraba que esta cifra se había reducido en un 80% respecto a la de los años 90 del siglo pasado y por ello, se alertó sobre la grave situación en la que se encontraban las VVPP y su actividad trashumante.

Desde entonces el descenso del número de titulares de ganaderías trashumantes a pie ha continuado pero incluso de forma más rápida y preocupante. La estima actual de estas ganaderías en base a encuestas en el sector y de estudios con información de las Oficinas Comarcales Agrarias, es decir con distinta metodología a la del Libro Blanco, señala que actualmente puede haber poco más de 180 ganaderías que trashuman a pie por las VVPP, en concreto en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja, Murcia, Navarra y País Vasco (Alonso & Sal, 2016; Fernández, 2018; Ramo et al., 2018; Contreras et al., 2021; Godoy et al., 2021; Rivero et al., 2022; Plaza et al., 2023; Fernández & Rivas, 2024; Maestre et al., 2024; Velamazán et al., 2024).

Estudios económicos recientes han estimado el presupuesto mínimo de una explotación ganadera para realizar la trashumancia a pie (incluyendo los gastos de arrendamiento de pastos y viviendas, pago de insumos, amortización de instalaciones y vehículos y pérdidas perinatales y por depredación), para el caso de rebaños del sur de España en 36.055€ para un rebaño de 750 ovejas reproductoras y en 48.240€ para 1.250 ovejas; y para el caso de los Pirineos aragoneses, en 32.237€

3 Real Decreto 385/2017, de 8 de abril, por el que se declara la trashumancia como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

4 <https://www.cultura.gob.es/actualidad/2023/12/231206-patrimonio-inmaterial-vidrio-trashumancia.html>

5 <https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/trazabilidad-animal/sitran/>

para un rebaño de 500 ovejas reproductoras, en 65.433€ para 1.000 ovejas y en 132.472 € para 2.000 ovejas (López-Jiménez, 2017; Fernández-Giménez & Ritten, 2020).

Las causas de la situación también fueron identificadas acertadamente en el Libro Blanco (MAAM, 2013), destacando como principales la intensificación de la agricultura y la ganadería, asociado a la expansión urbana y la industrialización y el despoblamiento del mundo rural. Estudios y encuestas recientes señalan que estas causas siguen vigentes, destacando como la de mayor envergadura e impacto, la menor rentabilidad económica de las explotaciones trashumantes frente a las ganaderías estantes, industriales o de importación, por la desventaja competitiva de los productos de las ganaderías trashumantes que resultan más costosos por ser estacionales, todo ello a pesar de ser de mayor calidad. En consecuencia los titulares reducen costes y personal externo y al final algunos acaban realizando la trashumancia en camiones. Además, la falta de ayudas específicas de la PAC a la trashumancia a pie agrava más la situación, pues además de estar la PAC más orientada a favorecer la ganadería industrial, para acceder a ella los titulares deben tener los rebaños en el asentamiento declarado un período mínimo de seis meses, lo que la mayoría de los trashumantes no pueden cumplir (Puntas, 2019; Salguero, 2019; Manzano y Casas, 2020; Urivelarrea & Linares, 2020; Pontijas y Salguero, 2021; Zabalza et al., 2021; Velado et al., 2021; Manzano, 2022; Velamazán et al., 2024).

Asociado a todo lo anterior, existe una preocupante falta de relevo generacional en las ganaderías trashumantes que hace que sus titulares, a menudo de avanzada edad, tengan dificultades para realizar la compleja tramitación de las escasas ayudas y subvenciones oficiales a la actividad.⁶

Otra de las causas detectadas es el sobrepastoreo que sufren los pastizales y las dehesas por los rebaños estantes, generalmente de vacuno que permanece en las dehesas durante todo el verano, y de ovino que trashuman en camiones y que retrasan su salida de las dehesas varias semanas. Todo ello supone la permanencia de estos rebaños en las dehesas y pastizales cuando no hay pastos verdes ni recursos renovables que pastar. De esta forma el ganado consume los renuevos de la arboleda, produciendo una reducción del número de árboles por hectárea y el envejecimiento de la dehesa. Asociado a lo anterior, los trashumantes deben competir con las explotaciones estantes por el arrendamiento de los pastos de montaña; e incluso en ocasiones, en el período de descanso del pastoreo de los trashumantes, los titulares de los pastos los vuelven a arrendar a otras ganaderías estantes, con el consiguiente daño ecológico por sobrepastoreo y pérdida de su calidad y producción (Carmona et al., 2013; Couto, 2020; Garzón, 2023). En este contexto, el último informe sexenal sobre el estado de conservación de los 109 hábitats de interés comunitario de España incluidos en la Directiva CE de Hábitats, señala que 58 de estos hábitats de pastizales (18 de ellos prioritarios), se hallan en estado de conservación desfavorable inadecuado o desfavorable malo y se identifica el sobrepastoreo como presión o amenaza de su degradación (Couto, 2020).

Asociado al descenso de ganaderías trashumantes, está aumentando la superficie de hábitats de pastizales que dejan de ser pastados y con ello, se pierden sus características, estructura y funciones y finalmente estos hábitats se degradan al embastecerse o desaparecen al ser invadidos por el matorral, con la consiguiente pérdida de biodiversidad y aumento del riesgo de incendios. En ese contexto, el citado anteriormente informe sexenal de los hábitats de interés comunitario de España, señala que 15 de estos hábitats de pastizales (3 de ellos prioritarios), se hallan en estado de conservación desfavorable inadecuado o desfavorable malo y se identifica el infrapastoreo como presión o amenaza de su degradación (Couto, 2020).

Finalmente se suman los sobrecostes que sufren los titulares de estas explotaciones trashumantes por algunas actuaciones de las administraciones, como por ejemplo cuando se decreta la

⁶ <https://www.juntaex.es/w/5703>
<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones/subvenciones-2025/>
<https://www.navarra.es/es/agricultura-y-ganaderia/ganaderia/ayudas-ganaderas>
<https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=10407>

inmovilización obligatoria de los rebaños por razones zoonosanitarias⁷ o por las medidas preventivas que deben adoptar en las zonas con presencia de especies predatoras protegidas.⁸ A lo que hay que añadir la ausencia o el deterioro y la falta de condiciones adecuadas de algunas de las instalaciones e infraestructuras auxiliares de las VVPP necesarias para los rebaños y el personal, como abrevaderos, descansaderos, refugios, señalizaciones etc.

3. Diagnóstico

Aunque ha habido varias iniciativas de las administraciones para el apoyo y recuperación de las VVPP y la trashumancia, como el Programa para la determinación y recuperación de las VVPP que emprendió en 1998 el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las comunidades autónomas, o la propuesta de medidas del Libro Blanco de 2012 (MAAM, 2013); sin embargo y a pesar del compromiso adquirido por la Administración, pocas de las medidas propuestas se han implementado (Zabalza et al. 2021); además y a pesar de que varias comunidades autónomas han desarrollado normativa sobre la materia,⁹ tan solo tres (Extremadura, Navarra y La Rioja) y una provincia (Jaén), otorgan ayudas y subvenciones para la trashumancia a pie; ayudas que sin embargo solo se conceden para movimientos dentro de cada comunidad autónoma y en ocasiones resultan complejas en su tramitación.

Por su parte, diversas asociaciones del sector y ONGs también han desarrollado iniciativas y proyectos, financiados en ocasiones por la Comisión Europea y la Fundación Biodiversidad del MITERD¹⁰; sin embargo, el apoyo y contribución de estas iniciativas privadas, aunque ha sido determinante y muy importante, solo ha podido paliar temporalmente el agravamiento de la situación (Urivelarrea, y Linares, 2020; Zabalza, et al. 2021; United LIFE People, 2022).

Por todo ello, es previsible que estas ganaderías trashumantes en los próximos años y de continuar la situación cesen su actividad,¹¹ y con ello la trashumancia a pie desaparecerá irremisiblemente de nuestro país. Con ello las VVPP dejarán de tener la función para la que fueron creadas por la ley convirtiéndose en unas vías “muertas” desde el punto de vista pecuario; perdiéndose así sus importantes servicios medioambientales y socio-económicos y contribuyendo a aumentar el despoblamiento rural.

No obstante, en los últimos años han surgido algunas iniciativas de jóvenes en núcleos rurales para intentar recuperar la actividad trashumante, lo que hace pensar que todavía existen posibilidades reales para recuperar esta actividad (Serrano et al., 2023; Maestre et al., 2024).¹²

7 MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación). (2023). Informe sobre la situación epidemiológica actual de la viruela ovina y caprina. https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higienegadadera/informeovoc_tcm30-111352.pdf.

8 https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/medidasproteccionlobo_tcm30-533588.pdf

9 Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja Madrid y Navarra.

10 Life Cañadas; Life Live Adapt; Proyecto Grupo Operativo Ovinova; <https://goovinnova.org/proyecto/>, Proyecto Pastinnova; <https://pastinnova.eu/pastinnova-project>; Fundación Biodiversidad. <https://trashumanciaynaturaleza.org/proyectos>

11 https://www.lavozdelsur.es/opinion/savia-rural/trashumancia-oficio-en-peligro-extincion_331374_102.html
https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2024-06-22/trashumancia-extingue-espana-ultimos-pastores-jovenes-here-den_3906195/

<https://www.diariodelaltoaragon.es/noticias/comarcas/2024/07/07/oficio-patrimonio-e-identidad-en-peligro-1747022-daa.html>

<https://elpais.com/espana/2023-12-18/proteccion-mundial-a-la-trashumancia-un-tesoro-en-peligro-por-el-cambio-climatico-y-el-abandon.html>

<https://www.latribunadealbacete.es/noticia/za64acf65-c757-7e18-b74035c2824b6081/202503/las-vias-pecuarias-estan-claramente-en-peligro>

<https://www.elmundo.es/cronica/2024/07/10/6686bde4e85ecef048b45a9.html>

<https://www.informacion.es/medio-ambiente/2024/06/24/salvacion-trashumancia-manos-nuevas-generaciones-104204900.html>

<https://www.origenonline.es/actualidad/los-ultimos-pastores-trashumantes-a-pie/>

12 <https://elpais.com/economia/negocios/2025-01-09/olivos-y-turismo-para-mantener-la-trashumancia.html>

<https://www.castillalamancha.es/actualidad/notasdeprensa/el-gobierno-regional-muestra-su-apoyo-la-feria-de-la-trashumancia-que-en-su-segunda-edici%C3%B3n-se>

<https://navarramedia.es/2024-fiesta-de-los-usos-tradicionales-de-la-trashumancia-en-bardenas/>

https://www.diariodesevilla.es/andalucia/pastor-jaen-aceite-oliva-andalucia_0_2002905392.html

Por lo que ahora más que nunca, resulta necesaria la intervención de la Administración competente, actuando con urgencia y eficacia para evitar la desaparición de la trashumancia y recuperar a corto plazo la funcionalidad de las VVPP.

Por todo lo anterior y para recuperar las VVPP y la actividad trashumante, es necesario dotar de herramientas e instrumentos operativos a las administraciones competentes, en el marco de un Plan de Acción, con cuya aplicación cobre sentido el papel del Estado como garante de su coherencia y como responsable de que se cumplan así las funciones contempladas por la normativa de VVPP, conservación de la biodiversidad y mejora de las condiciones de la población rural.

4. Base administrativa y normativa para la puesta en marcha del Plan.

La Administración estatal competente en las políticas de protección de las VVPP, conservación de la biodiversidad y el reto demográfico es el MITECD.¹³ En ese contexto, la Ley de Vías Pecuarias faculta al MITECD, a colaborar técnica y económicamente con las comunidades autónomas, y a instrumentar ayudas económicas y prestar asistencia técnica para la realización de cuantas acciones se consideren necesarias para asegurar su integridad y adecuada conservación. Por ello, son estas administraciones las que deben y pueden actuar urgentemente para la recuperación de las VVPP y su actividad trashumante.

Además de la citada Ley de Vías Pecuarias, otras normas y disposiciones legales también establecen obligaciones para las administraciones en el mismo sentido, como el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad,¹⁴ el cual recoge la necesidad de "*Promover acciones para la recuperación e impulso de la trashumancia*" para cumplir su Objetivo 2.2. "*Promover la restauración ecológica, la conectividad ambiental del territorio y la protección del paisaje*"; la Estrategia Forestal Española Horizonte 2050 en dominios públicos para la conservación del patrimonio natural,¹⁵ que contempla el fomento del pastoralismo y la trashumancia entre sus líneas de actuación y el Plan Forestal Español 2022-2032,¹⁶ que establece como medida prioritaria la necesidad del refuerzo a la protección, defensa y seguridad jurídica de las VVPP, incluyendo los elementos auxiliares para su utilización por la ganadería extensiva.

En ese contexto, resulta importante señalar el reciente Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza,¹⁷ que establece entre sus obligaciones la de restaurar los ecosistemas degradados, entre los que identifica a los pastizales y otros hábitats pastorales. Además señala entre las medidas de restauración efectivas, en su Anexo VII: "*el pastoreo, la restauración de parcelas abiertas de pastizales, restablecer en caso de abandono el pastoreo extensivo con ganado doméstico y mejorar la conectividad entre hábitats*"; estableciendo que cuando estas medidas se apliquen en las tierras agrícolas y ganaderas, debe de ser trabajando y colaborando con los agricultores y ganaderos y otras partes interesadas sobre el terreno. Asimismo este Reglamento UE en su apartado 12 del artículo 14, señala que "*Los Estados miembros podrán promover la implantación de regímenes de ayuda públicos o privados en beneficio de las partes interesadas que ejecuten las medidas de restauración a que se refieren los artículos 4 a 12, entre las que se incluyen los administradores y propietarios de tierras, los agricultores y ganaderos...*"

<https://pdr.carm.es/web/pdr/-/la-trashumancia-se-abre-camino-en-el-noroeste-de-la-region>

13 Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

14 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

15 https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/politica-forestal/planificacion-forestal/politica-forestal-en-espana/pfe_estrategia_forestal.html

16 https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/politica-forestal/planificacion-forestal/politica-forestal-en-espana/pfe_plan_forestal_esp.html

17 Grupo 2 del Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2024 relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869

Todo lo anterior pone de manifiesto que la conservación de las VVPP y el fomento de su actividad trashumante supone una oportunidad para la protección y restauración de la naturaleza en general, y en particular en las cañadas como corredores ecológicos, así como para la de numerosas áreas, muchas de ellas de la Red Natura 2000, donde se ha producido y se está produciendo una grave pérdida de biodiversidad al haberse abandonado la trashumancia. Asimismo, su recuperación supondría una fuente de riqueza al producir alimentos ecológicos y sostenibles de la máxima calidad, y la generación de oportunidades en zonas rurales y en regiones de declive demográfico, todo lo cual se alinea con el Pacto Verde Europeo y la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030.¹⁸

Finalmente, el proyecto de Real Decreto para el desarrollo de la Red Nacional de Vías Pecuarias en desarrollo de la Ley de 1995, actualmente en tramitación,¹⁹ contempla en su artículo 13.4. que cuando existan razones de reconocida urgencia y excepcional interés público, el MITERD, en colaboración con las comunidades autónomas, debe intervenir de forma excepcional; situación que como hemos visto ya se ha puesto de manifiesto al existir esas razones de reconocida urgencia y excepcional interés público.

Por todo ello, el MITERD debe elaborar e impulsar, en coordinación con las CCAA, un Plan de Acción con actuaciones concretas y eficaces como el que se expone en el presente documento, financiado anualmente con cargo a sus presupuestos. Este Plan debe tener como vía administrativa de ejecución su presentación para su aprobación por Acuerdo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente,²⁰ junto con la distribución territorial de créditos presupuestarios para su gestión por las comunidades autónomas, comenzando, dada la urgencia, para el ejercicio presupuestario 2026. En base a las actuaciones contempladas en este Plan y teniendo en cuenta el presupuesto que se necesita para realizar la actividad trashumante a pie y el número de explotaciones ganaderas trashumantes actuales, el presupuesto total anual aproximado destinado a financiar las actuaciones del Plan, sería de alrededor de 10 millones de euros.

En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente además debe figurar la tipología de las actuaciones y sus condiciones de ejecución; todo ello en colaboración con las entidades y asociaciones del sector y ONGs colaboradoras, y sin perjuicio de otras acciones que se consideren por el resto de departamentos ministeriales con competencias en la materia (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Cultura).

B. Actuaciones para la recuperación de las Vías Pecuarias y la Trashumancia

En base al diagnóstico anterior se han identificado siete actuaciones urgentes y necesarias, siendo la primera actuación la principal, cuya aplicación daría sentido y coherencia al resto de actuaciones, consideradas complementarias. Todas ellas conforman el presente Plan de Acción y deben de aplicarse en esta situación actual de emergencia hasta alcanzar el objetivo de lograr que se detenga la regresión de la actividad y comience su recuperación, para dar entonces paso a otro tipo de medidas de más largo alcance, necesarias para asegurar su perpetuación.

Las actuaciones contempladas en el presente Plan son consideradas por los afectados, las entidades del sector, expertos y científicos consultados, así como ONGs y entidades colaboradoras, como debidamente fundadas y de urgencia e interés público. Estas se deben aplicar además de a la actividad

¹⁸ Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2021, sobre la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas

¹⁹ <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/participacion-publica/ip-rd-rnvp-2.html>. https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/participacion-publica/anexos/informacion_publica/rd-rnvp-proyecto-anexos.pdf

²⁰ La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es el órgano consultivo y de colaboración entre la Administración General del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales. Su organización y funcionamiento están regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

trashumante a pie de desplazamientos largos también a la de más cortos, bien entre provincias o comarcas colindantes (trasterminancia), o entre pastos y rastrojeras de un mismo término municipal.

La distribución regional del presupuesto para las acciones del Plan a ejecutar por las CCAA, se debe basar en la aplicación de una serie de criterios, que faciliten su procedimiento de adjudicación, con el fin de alcanzar con ello la máxima eficacia para la consecución del principal objetivo: recuperación de la trashumancia a pie y de las VVPP. Estos criterios se deben basar en la información disponible en las distintas CCAA, por una parte, sobre las explotaciones ganaderas que puedan realizar la trashumancia (número de ganaderías y de cabezas de ganado), y por otra parte, sobre las VVPP utilizadas en los desplazamientos. Los criterios indicadores propuestos son los siguientes:

- 1) El número de explotaciones que realizan la trashumancia a pie por las VVPP registradas en origen o en destino, en cada comunidad autónoma.
- 2) El número de cabezas de ganado de dichas explotaciones registradas en cada comunidad autónoma.
- 3) La longitud y superficie de las VVPP en cada comunidad autónoma.

Las actuaciones del Plan, recogidas de forma resumida y ordenadas según su prioridad, se exponen a continuación:

Actuación 1ª (principal). Incentivar la realización de la actividad trashumante por las Vías Pecuarias.

Esta actuación, que es la principal por su importancia y prioridad, se dirige a incentivar a los titulares de las explotaciones trashumantes a que realicen los movimientos de los rebaños a pie por cualquiera de las VVPP.

Para esta actuación, el órgano competente de la administración de la comunidad autónoma efectuará pagos directos específicos a los titulares de las explotaciones ganaderas que lo soliciten y que hayan realizado con sus animales la trashumancia por las VVPP y el consiguiente pastoreo. El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de pagos directos.

Los criterios cuantificables y verificables para el pago serán: la unidad de cabeza de ganado, el número de días recorridos por las VVPP entre las localidades de origen y destino y el número de hectáreas pastoreadas que realicen, incluyendo una cantidad extra si estas hectáreas pastoreadas se hallan en terrenos incluidos en la Red Natura 2000.

Para acceder al pago, el solicitante deberá informar de: a) número de registro de explotación ganadera; b) la fecha de salida y llegada prevista (pudiendo variar en los mayores recorridos según el avance de los rebaños), indicando término municipal, polígono y parcela; c) el itinerario a seguir, con indicación expresa de si la trashumancia es primaveral u otoñal, o ambas y d) el número de cabezas y tipo de ganado que realiza la trashumancia.

Los titulares deberán estar registrados en la Oficina Comarcal Agraria (OCA) e inscritos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), con indicación de los datos poblacionales de la ganadería trashumante, sus correspondientes códigos REGA, la fecha de salida del rebaño, si el tipo de desplazamiento es andando y el código REGA de la explotación de destino.

La comprobación de que la explotación ha realizado el recorrido andando por las VVPP, realizado el pastoreo estacional y el tipo y unidades de ganado, será efectuada por el personal encargado para ello

por las administraciones y los agentes rurales o medioambientales de las comunidades autónomas. En caso alternativo, el titular de la explotación podrá firmar una declaración responsable en la que confirme que ha realizado la actividad y el tipo y unidades de ganado.

Los rebaños deberán permanecer en el lugar de destino durante al menos 3 meses y el pago se realizará al finalizar la ruta.

Los criterios para la cuantía del pago directo según el tipo de ganado y los días de realización de la trashumancia y del pastoreo, serán los siguientes:

- Ovino y Caprino: 1 euro/cabeza y día (menos de 5 días), 2 euros/cabeza y día (mínimo 5 días); 3 euros/cabeza y día (mínimo 10 días) y 4 euros/cabeza y día (mínimo 15 días).
- Equino: 6 euros/cabeza y día
- Vacuno: 9 euros/cabeza y día.

Actuación 2ª. Asistencia técnica y administrativa a la actividad trashumante por las Vías Pecuarias

Esta actuación complementaria consiste en proporcionar pastores auxiliares a las explotaciones trashumantes para que trabajen en ellas como asistentes técnicos y administrativos. Los pastores auxiliares se formarán y prepararán en los nuevos retos de cambio climático y biodiversidad y en las nuevas tecnologías. Trabajarán con atrayentes condiciones laborales al objeto de abrir nuevas perspectivas para los jóvenes que quieran trabajar en el sector y potenciar las capacidades en los núcleos rurales estratégicos para la trashumancia ubicados en las regiones en riesgo de despoblación del MITERD.

Estos pastores auxiliares se formarán de manera práctica trabajando en el manejo y gestión de los rebaños, realizando tareas de asesoramiento administrativo para la tramitación de ayudas y permisos y formándose en la geolocalización de los rebaños. Trabajarán en equipo según zonas y épocas de pastoreo y trashumancia. Además, realizarán informes de certificación de la actividad y de los períodos de descanso del pastoreo que se establezcan, localización de pastizales deteriorados o en riesgo, informes, entre otros, de posibles problemas o necesidades tanto en el recorrido como en los pastizales, colaboración en los trabajos de arreglo y conservación de las infraestructuras auxiliares y en los de seguimiento de especies predatoras y aplicación de métodos de prevención de daños.

Los pastores auxiliares residirán, fuera de la época del movimiento de los rebaños y siempre que sea posible, en localidades cercanas a los pastos, debiendo disponer asimismo de una vivienda en buenas condiciones de habitabilidad en los puertos.

Para esta actuación los pastores podrán ser contratados bien por los titulares de las explotaciones o bien por entidades y asociaciones del sector o colaboradoras de la trashumancia, con salario y condiciones laborales del vigente convenio colectivo agropecuario que regula su actividad.

Para ello, el órgano competente de la administración de la comunidad autónoma financiará, mediante ayudas y subvenciones directas a las entidades y asociaciones del sector y colaboradoras de la trashumancia que lo soliciten. El criterio cuantificable y verificable de las ayudas y subvenciones directas será el número de pastores auxiliares que se soliciten contratar, incluyendo el salario y gastos asociados a su actividad.

Actuación 3ª. Establecimiento en los pastizales de períodos de descanso del pastoreo.

Esta actuación complementaria se dirige a incentivar a los titulares de terrenos, tanto de titularidad municipal, juntas vecinales o privados, ubicados en las regiones en riesgo de despoblación del

MITERD, para que realicen en los terrenos pastables una gestión compatible y beneficiosa para la biodiversidad.

Para ello, se establecerán los siguientes periodos de descanso de pastoreo en los terrenos pastables: en las áreas de invernada, al menos aproximadamente entre los meses de mayo-junio a octubre-noviembre, y en los terrenos de los puertos de montaña, al menos dos meses antes de que lleguen los rebaños trashumantes, para asegurar la recuperación de los pastos.

Para ello, el órgano competente de la administración de la comunidad autónoma financiará, mediante ayudas y subvenciones directas a los titulares de esos terrenos que establezcan los citados periodos de descanso, y que por ello lo soliciten.

El criterio cuantificable y verificable de las ayudas y subvenciones será el número de hectáreas de terreno donde se establezcan los periodos de descanso del pastoreo, incluyendo una financiación extra cuando se hallen en terrenos incluidos en la Red Natura 2000. Los periodos de descanso deberán ser adoptados mediante actos administrativos e incluirán calendarios con las fechas de ausencia de los rebaños.

Actuación 4ª. Compensación a la actividad trashumante por sobrecostes extraordinarios.

Esta actuación complementaria se dirige, en primer lugar a la creación y dotación de un Fondo de Compensación específico que se utilice para compensar a los titulares de las explotaciones trashumantes que realicen los movimientos de los rebaños a pie por las VVPP, por los sobrecostes extraordinarios que sufran cuando la administración obliga a la inmovilización de los rebaños por motivos de sanidad animal.

En segundo lugar, también se dirige a compensar a los titulares cuando sean afectados por otras actuaciones de la administración, como por ejemplo, cuando la vía pecuaria se inunda por embalses y tienen que realizar los desplazamientos de los rebaños por otros medios. También se dirige a compensar a los titulares de estas explotaciones por los sobrecostes extraordinarios por el establecimiento de las medidas que instauren para prevenir daños por especies de predadores protegidos y cuando realicen su actividad en las áreas de distribución de estas especies.

Para esta actuación, por una parte, y como medida compensatoria, el órgano competente de la administración creará y dotará económicamente un Fondo de Compensación por inmovilización de rebaños, otorgando a los órganos competentes de las CCAA su gestión y la de los pagos directos a los titulares de las explotaciones afectadas que lo soliciten.

Por otra parte y para el resto de los sobrecostes, el órgano competente de la administración de la comunidad autónoma financiará mediante un pago directo a los titulares cuando sus explotaciones sufran otros sobrecostes extraordinarios provocados por otras actuaciones de las administraciones y financiarán mediante ayudas y subvenciones directas a los titulares de las explotaciones cuando realicen la actividad en terrenos dentro del área de distribución oficial del lobo y lince ibérico.

Los criterios cuantificables y verificables del pago o ayuda, serán la unidad de cabeza de ganado inmovilizada o afectada y día y los gastos de la actividad justificables y asociados a la inmovilización o actuación.

Actuación 5ª. Restauración y mejora de las infraestructuras e instalaciones auxiliares de las Vías Pecuarias.

Esta actuación complementaria se dirige a mejorar la transitabilidad de las VVPP por los rebaños trashumantes, facilitando la realización de trabajos y obras para: a) revertir ocupaciones, por ejemplo

por compactación de pistas o asfaltado, instalación de cultivos, ajardinamientos, infraestructuras y plantaciones de árboles no autorizados; b) construir o arreglar puntos de agua, como abrevaderos, charcas, pilones en cascada con charcas, y descansaderos; c) acondicionar casas y refugios con infraestructuras adecuadas para su estancia y uso prioritario en la temporada de los trashumantes, teniendo que estar estas disponibles y en buenas condiciones a la llegada de los trashumantes; así cuando su uso ha sido compatible con otros usos durante el resto del año, como puede ser en refugios de montaña que deben permanecer abiertos una vez parten los trashumantes; y d) arreglar o instalar en las vías pasos, señalizaciones y amojonamientos adecuados.

Para esta actuación el órgano competente de la comunidad autónoma dotará de presupuesto específico a las diputaciones y corporaciones municipales ubicadas en las regiones en riesgo de despoblación del MITERD, para que, en primer lugar, identifiquen los trabajos y obras en las VVPP que estén siendo utilizadas actualmente o vayan a serlo si son mejoradas, así como el resto de infraestructuras asociadas, para posteriormente realizar los trabajos y obras necesarias. Con esta información se elaborarían los correspondientes proyectos para su concurso por licitación pública. En este caso, cada actuación deberá contar con un informe previo favorable sobre la idoneidad y necesidad del proyecto, realizado por una entidad colaboradora de la actividad pero independiente del proyecto de obra.

Actuación 6ª. Formación y capacitación de los pastores trashumantes

Esta actuación es complementaria de la actuación 2ª (pastores auxiliares) y se dirige a mejorar la formación y cualificación del pastor trashumante. Para ello las Escuelas de Pastores de las CCAA otorgarán becas para la formación teórica y práctica de pastores en ganaderías trashumantes por las VVPP o para su actualización en el caso de pastores ya formados. Esta formación se dirigirá a la aplicación de nuevas tecnologías en el manejo del ganado, digitalización y habilidades comunicativas y conceptos técnicos de transición ecológica y biodiversidad. Las becas para la formación de pastores o su actualización, incluirán el salario y las condiciones laborales del vigente convenio colectivo agropecuario que regula su actividad.

Para esta actuación el órgano competente de la administración de la comunidad autónoma dotará de presupuesto específico a las Escuelas de Pastores ubicadas en las regiones en riesgo de despoblación del MITERD para que otorguen las becas, incluyendo el salario y gastos asociados a su actividad que figuren en el vigente convenio colectivo agropecuario que regula la actividad.

Actuación 7ª. Creación y mantenimiento de rebaños por las corporaciones municipales.

Esta actuación complementaria se dirige a la creación y mantenimiento de rebaños por parte de las corporaciones municipales ubicadas en las regiones en riesgo de despoblación del MITERD.

Estos rebaños serán manejados por pastores locales, contratados a tal efecto, y la actuación tendrá como objetivos principales realizar acciones de divulgación y educación ambiental de forma didáctica sobre la práctica de la trashumancia, incluyendo visitas guiadas, programas formativos de interpretación cultural del patrimonio y del paisaje agrario y la producción de productos de calidad (carne, lana, quesos etc.), colaborar en proyectos de investigación científica y realizar trabajos de restauración de hábitats y ecosistemas pastorales que contengan hábitats de la Directiva Hábitats en mal estado de conservación por infra o sobrepastoreo o que estén en situación de riesgo o de degradarse, así como de restauración de ecosistemas agrícolas con baja biodiversidad y para la prevención de incendios. Estos trabajos se realizarán con preferencia en los terrenos de la Red Natura 2000 de los municipios.

Para esta actuación, el órgano competente de la administración de la comunidad autónoma dotará de presupuesto específico a las diputaciones y corporaciones municipales para la adquisición y mantenimiento de estos rebaños didácticos, incluyendo la contratación de los pastores municipales que

se encarguen de su gestión y para la participación de entidades y asociaciones colaboradoras en los programas educativos y divulgativos que se realicen con ellos y para las entidades científicas que realicen proyectos con estos rebaños.

Anexo

Beneficios y servicios medioambientales de las Vías Pecuarias y la Trashumancia

Los beneficios y servicios medioambientales que las VVPP y la trashumancia a pie prestan a la sociedad, constatados por estudios e investigaciones científicas, se muestran a continuación:

- **Conservación de hábitats:** el 17% del territorio español corresponde a praderas y pastizales de alto valor ecológico que albergan importantes superficies de hábitats semi-naturales vinculados al pastoreo, como los pastizales de majadales, cervunales o vallicares, los pastos herbáceos perennes ricos en endemismos de gramíneas o leguminosas, las dehesas de quercíneas y los bosques esclerófilos de pastoreo. La biodiversidad de las dehesas con rebaños trashumantes, llega a albergar hasta 40 especies de herbáceas por metro cuadrado, una diversidad similar a la alcanzada en los bosques amazónicos, lo que hace que España sea un “hotspot” (punto caliente) de biodiversidad en el mundo. Una parte importante de ellos están incluidos en la Red Natura 2000 y se ha observado que la práctica de la trashumancia consigue una mejor regeneración del arbolado de las zonas de la dehesa, muy afectado por el envejecimiento de los pies arbóreos.

El pastoreo que realiza la trashumancia es el tipo de manejo del hábitat que mejor contribuye al mantenimiento y conservación de estos ecosistemas por la limitación del pastoreo en altitud que realiza durante cierto periodo de la primavera y que favorece la resiembra de los pastos naturales y reforzar su crecimiento en su época más crítica de desarrollo, así como la floración y polinización (regeneración ecológica) y por el descanso del pastoreo que permite la regeneración de las encinas contribuye al mantenimiento de las dehesas arboladas; de hecho la conservación actual de las dehesas se relaciona directamente con la trashumancia (Rebollo y Sal 2003; González-Rebollar & Ruiz-Mirazo 2013; Carmona et al., 2013; Roig 2017; Quintín et. al. 2018; Contreras et al. 2022).

- **Conservación de especies:** las VVPP se han conservado en gran parte libres de roturaciones y degradaciones en grandes superficies, con un alto grado de naturalidad y estructuras lineales con arbolado, charcas y abrevaderos; lo que las convierte en importantes áreas de cría, refugio y alimentación para muchas especies silvestres; destacando multitud de anfibios, aves esteparias como la avutarda, varias especies de aves necrófagas como el buitre negro y el quebrantahuesos y predadores como el lince ibérico. Por ello, la riqueza y diversidad de especies es mayor en las VVPP con actividad que en las abandonadas, por ello son consideradas como un “reservorio de biodiversidad” (Hevia et al., 2013; Mancilla-Leyton, 2014; Malo & Mata, 2021; Aguilera-Alcalá et al.2022; Arrondo et al.2023; Arnanz et al.2025).

- **Dispersión de semillas:** los rebaños que transitan por las VVPP son importantes dispersores de semillas, transportando propágulos de plantas tanto en su tracto digestivo que depositan en el suelo con las deyecciones sólidas (endozoocoria), como adheridos en su parte externa (epizoocoria). Se ha estimado que un rebaño de unas 3.000 ovejas en la trashumancia de invierno dispersaría unos 27 millones de semillas viables en 24 días de desplazamiento, y lo mismo o más en primavera-verano. Por ello, estas vías son una fuente importante de heterogeneidad espacial y un reservorio para numerosas especies de plantas, al evitar así la endogamia y con ello la desaparición de numerosas especies y, a mayor escala, contribuir a la continuidad estructural y funcional de los ecosistemas (Manzano et al. 2005; Manzano y Malo 2006; Quintín et al., 2018; García-Fernández et al. 2019).

- **Polinización:** las VVPP al haber quedado en gran parte libres de roturaciones y de aplicación de insecticidas y herbicidas, han favorecido la presencia de invertebrados, principalmente insectos y ser un importante refugio de polinizadores, registrándose una mayor riqueza de especies polinizadoras que en los terrenos colindantes. Además en los pastos consumidos por rebaños trashumantes se ha observado una predominancia de especies con flor, lo que supone una mayor disponibilidad de especies para los insectos polinizadores y más servicios de polinización (p. ej., el número de visitas de las abejas silvestres a los girasoles), lo que produce más semillas para los cultivos colindantes a las VVPP, estimándose que cada km.

de vía pecuaria podría contribuir en promedio a un incremento de un 11 % de la producción de semillas de esos cultivos (Azcarate et al. 2013; Hevia et al.2016; Daza et al. 2025).

- **Conectividad ecológica:** las VVPP atraviesan un buen número de áreas protegidas y espacios de la Red Natura 2000 y facilitan la conectividad funcional entre sus ecosistemas y el intercambio genético de las especies; algo fundamental para paliar el alto grado de fragmentación de los sistemas ecológicos, actualmente una de las principales causas de pérdida de biodiversidad. Por ello, las VVPP son corredores ecológicos considerados como un componente estratégico de conectividad de nuestro patrimonio natural en la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (Hevia y González 2017; García-Fernández et al. 2019; Daza et al. 2025).

- **Fertilización del suelo y acumulación de agua en profundidad:** las deyecciones y el aporte de estiércol del ganado trashumante convierte la materia orgánica en minerales disponibles para su utilización por las plantas y permiten la germinación de las semillas transportadas o presentes en el suelo. El pisoteo del ganado favorece su inclusión en el suelo garantizando su fertilidad, así como la acumulación de agua en profundidad, evitando escorrentías y la pérdida de humedad superficial. Se estima que cada oveja trashumante podría abonar diariamente el terreno con más de 3 kg. de estiércol a lo largo de unos 20 km de recorrido, por lo que cada rebaño de 1.000 ovejas trashumantes dispersaría unas 100 toneladas de abono a lo largo de un mes de desplazamiento por más de 500 km de VVPP. En las zonas de agostada trashumante (rastrójeras), la fertilización del ganado ovino trashumante se ha estimado en un aporte anual de 9 toneladas de nitrógeno, 4 de fósforo y 8 de potasio (Rodríguez Ortega 2022; Solascasas et al. 2023).

- **Fijación de carbono orgánico en el suelo:** los pastos herbáceos y leñosos y los bosques pastoreados por los rebaños trashumantes son ecosistemas con alta capacidad de fijar carbono, siendo la trashumancia consigue sistemas altamente productivos con muy baja huella climática por kilo de producto. Se ha constatado que las formaciones vegetales abiertas son capaces de almacenar mayor cantidades de carbono que los bosques, principalmente por el alto contenido de carbono en el suelo. Por ello la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030, considera estos ecosistemas entre los de mayor potencial de captura y almacenamiento de carbono en el suelo (Acín et al.2013; Manzano y Salguero 2018; IPCC, 2000; García 2022, Pardo et al., 2023, Marks et al.2025).

- **Control de la erosión:** el pastoreo como el que realiza la actividad trashumante contribuye al mantenimiento de la cubierta vegetal, por lo que los suelos de los pastizales pastoreados y de las VVPP utilizadas, tienen una mayor estabilidad estructural que hace que sus suelos sean más resistentes a la erosión (Acín et al.2013).

- **Prevención de incendios:** el consumo de biomasa potencialmente inflamable que realiza el ganado trashumante, contribuye a reducir la carga de combustible controlando así el desarrollo del matorral y disminuyendo el riesgo de incendios (Rodríguez 2014, Ruiz-Mirazo et al. 2009).

Referencias

- Acín, M., J. Marqués, M., Carral, P., Alvarez, A.M., Lopez, C., Martín Lopez, B., Gonzalez, & J.A., (2013). Impacts of land-use intensity on soil organic carbon content, soil structure and water-holding capacity. *Soil Use Manag.* 29: 547–556.
- Aguilera, N., Arrondo, E., Pascual, R., Morales, Z., Gil, J. M., Donázar, J. A., & Sánchez-Zapata, J. A. (2022). The value of transhumance for biodiversity conservation: Vulture foraging in relation to livestock movements. *Ambio* 51(5): 1330-1342.
- Alonso, E. V., & Sal, A. G. (2016). The current status of transhumance systems in the province of León (Spain), towards a multi-dimensional evaluation. In *Mountain pastures and livestock farming facing uncertainty: environmental, technical and socio-economic challenges* (pp. 63-67). Centro Internacional de Estudios Superiores sobre Agronomía Mediterránea (CIHEAM).
- Arnanz, C., Alcorlo, P., Amador, P., Azcárate, F. M., Llusia, D., & Hevia, V. (2025). Exploring the role of a Mediterranean transhumance drove road as shelter for amphibian breeding. *Anthropocene*, 50, 100469.
- Arrondo, E., Guido, J., Oliva-Vidal, P., Margalida, A., Lambertucci, S. A., Donázar, J. A., & Sánchez-Zapata, J. A., (2023). From Pyrenees to Andes: The relationship between transhumant livestock and vultures. *Biological Conservation* 283, 110081.
- Aucejo, M. & P. Manzano. (2023). Sostenibilidad asociada a la trashumancia y su similitud con los procesos naturales mediados por herbívoros. *Basque Centre for Climate Change*, BC3.
- Azcárate, F.M., Seoane, J., Castro, S., & Peco, B., (2013). Drove roads: keystone structures that promote ant diversity in Mediterranean forest landscapes. *Acta Oecol.* 49, 107–115.
- Caballero I., Díaz C., Sánchez M., Rodríguez, V. (2021). Manual de Trashumancia del ganado ovino. Cátedra de Ganadería Ecológica Ecovalia – Clemente Mata Universidad de Córdoba. Grupo Operativo OVINNOVA.
- Campos, P. (2001). Los beneficios comerciales y ambientales de la conservación de las vías pecuarias y de la ganadería trashumante. Las cañadas: viejos caminos para el futuro de la naturaleza. *Fundación*, 47-55.
- Carmona, C.P., Azcárate, F.M. Oteros-Rozas, E. González, J.A. & Peco, B. (2013). Assessing the effects of seasonal grazing on Holm oak regeneration: implications for the conservation of Mediterranean Dehesas, *Biological Conservation*, 159: 240-247.
- Contreras A., Sánchez, A., Corrales, J. C., García Galán, A., García Romero, E., de la Fe, C., Aldegue M. P., Gómez Martín, A. (2021). La trashumancia del ovino segureño: una oportunidad para la innovación docente en veterinaria. *Anales de Veterinaria de Murcia.* 35: 31-47.
- Contreras, A., Zamora-Marín, Palazón, M.D., Fernández, E., Trujillo, M & Sánchez-Zapata, J.A. (2022). Beneficios palpables del ganado trashumante y las vías pecuarias. *Quercus*, 431: 32-36.
- Couto, S., (2020). Extensive grazing and habitats conservation in Spain. Analysing the effect of extensive grazing on the conservation of Habitats of Community Interest (HCI, Annex I of the EU Habitats Directive) in Spain. Asociación Trashumancia y Naturaleza and Yolda Initiative. Granada, Spain.
- Daza, R. R., Hevia, V., & Azcárate, F. M. (2025). Grassland strip width of transhumance drove roads as a key factor of ant biodiversity in agrarian landscapes of central Spain. *Biodiversity and Conservation*, 1-21.
- Fernández, E. (2018). La trashumancia en Sierra Nevada y su Patrimonio Cultural Inmaterial. *Actas del I Congreso Internacional de Montañas, Sierra Nevada 2018*. Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja Granada-
- Fernández, C. y Rivas, F.A. (2024). La trashumancia en Sobrarbe. Estrategias de salvaguarda del Patrimonio Inmaterial. Comarca de Sobrarbe. Diputación de Huesca.

- Fernández-Centeno, G & F. Moreno. (2017). La Red Nacional de Vías Pecuarias. *Revista Ambianta* 120 Septiembre 2017: 4-13.
- Fernández-Giménez, M. E., & Ritten, J. (2020). An economic analysis of transhumance in the Central Spanish Pyrenees. *Pastoralism*, 10, 1-13.
- García, J. (2022). La revalorización de las vías pecuarias (y de la trashumancia) por el reconocimiento de sus funciones climáticas. Instituto Nacional de Administración Pública (ed.) *El patrimonio natural en la era del cambio climático: Actas del XVI Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo*. Oviedo.
- García-Fernández, A., Manzano, P., Seoane, J., Azcárate, F. M., Iriondo, J. M., & Peco, B. (2019). Herbivore corridors sustain genetic footprint in plant populations: a case for Spanish drove roads. *PeerJ*, 7, e7311.
- Garzón, J. (1993). La trashumancia como reliquia del paleolítico, *Actas del Simposio: Trashumancia y Cultura Pastoril en Extremadura*, ed. Asamblea de Extremadura, Mérida, pp. 27-34.
- Garzón, J. (2023). El pastoreo trashumante como alternativa para el desarrollo rural en España. *Revista NaturCyl, Ecoturismo y Naturaleza*, nº 2 -2023: 36-39 pp.
- Godoy, F., Sanosa, P., Peña, A., Ventura, M., Robles, A. B., Ramos, M. E., & Domínguez, P. (2021). Una exposición virtual muestra una investigación sobre los comunales pastoriles de Castril, Santiago y Pontones. *Revista PH Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* n.º 103 junio 2021 pp. 26-29.
- Gómez-Sal, A. (2001). The ecological rationale and nature conservation value of extensive livestock systems in the Iberian Peninsula. En: *Examples of European agri-environment schemes and livestock systems and their influence on Spanish cultural landscapes* (eds. Bunce, R.G.H., Pérez-Soba, M., Elbersen, B.S., Prados, M.J., Andersen, E., Bell, M. y Smeets, P.J.A.M.), pp 103-121, *Alterra-rapport* 309, Wageningen, Holland.
- Gómez-Sal, A & I. Lorente. (2004). The present status and ecological consequences of transhumance in Spain. In R.G.H. Bunce M. Pérez-Soba, R.H.G. Jongman, A. Gómez-Sal, F. Herzog and I. Austad (eds), *Transhumance and Biodiversity European Mountains* pp. 233-248. Wageningen, Netherlands: ALTEERRA.
- González-Rebollar, J. L., & Ruiz-Mirazo, J. (2013). El papel del ganado doméstico en la naturalización del monte mediterráneo. *Pastos* 43(1): 7-12.
- Hevia, V., Bosch, J., Azcárate, F. M., Fernández, E., Rodrigo, A., Barril-Graells, H., & González, J. A. (2016). Bee diversity and abundance in a livestock drove road and its impact on pollination and seed set in adjacent sunflower fields. *Agriculture, Ecosystems & Environment* 232: 336-344.
- Hevia, V., & González, J. A. (2017). El valor de las vías pecuarias como reservorios de biodiversidad y generadoras de servicios de los ecosistemas. vías pecuarias, un patrimonio único. *Revista Ambianta* 120.
- IPCC (2000): *Ipcc Special Report. Climate Land Use, Land-Use Change, And Forestry. Summary For Policymakers*. Wmo, Unep. ISBN: 92-9169-114-3. Archive. [Ipcc.Ch/Pdf/Special-Reports/Spm/Srl-En.Pdf](https://www.ipcc.ch/Pdf/Special-Reports/Spm/Srl-En.Pdf).
- López Jiménez, F. (2017). La trashumancia en el encuadre de la ganadería actual. II Jornadas técnicas de Ganadería y Territorio. La Carolina (Jaén), 12 de Mayo de 2017. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).
- MAAM (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) (2013). La Trashumancia en España: Libro Blanco. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/publicaciones/publicaciones-de-desarrollo-rural/LIBRO%20BLANCO%202013_tcm30-131212.pdf.
- Maestre, T., Ruíz, F. J., Gómez, A., Amores, J., Sánchez, A., & Contreras, A. (2024). Caracterización de la Campaña de trashumancia de 2021 en Santiago-Pontones. (Jaén). *Anales de Veterinaria de Murcia/Trabajos Fin de Grado*, 38.
- Malo, J.E & Mata, C. (2021). The potential role of drove roads as connecting corridors for birds between natura 2000 sites. *Birds* 2:314-328
- Manzano, P. (2022). La trashumancia. Sostenibilidad medioambiental, viabilidad económica y retos sociales. Octubre II Congrés de Transhumància i Camins Ramaders de Catalunya.

- Manzano, P. Malo, J. E. & Peco, B. (2005). Sheep gut passage and survival of Mediterranean shrub seeds. *Seed Science Research*, 15(01): 21-28.
- Manzano, P., & Malo, J. E. (2006). Extreme long-distance seed dispersal via sheep. *Frontiers in Ecology and the Environment* 4(5): 244-248.
- Manzano, P., & Salguero, C. (2018). Mobile pastoralism in the Mediterranean: arguments and evidence for policy reform and to combat climate change. Mediterranean consortium for Nature and Culture. <https://Trashumanciaynaturaleza.org/pastoreo-movil-en-elmediterraneo>.
- Manzano, P., García, A., Peco, B., Azcárate, F. M., Seoane, J., & Iriondo, J. M. (2019). Así se ha convertido la trashumancia en una pieza fundamental de los ecosistemas. *The Conversation*, 15.
- Manzano, P., & R. Casas. (2020). Past, present and future of trashumancia in Spain: Nomadism in a developed country. *Figshare Journal Contribution*.
- Marks, E. A. N., Barbosa, J. M., Mataix-Solera, J., García-Orenes, F., Rincon-Madroñero, M., Arcenegui, V., & Sánchez-Zapata, J. A. (2025). Complementary effects of encroachment and grazing intensity for soil quality in a mountain grassland. *Agriculture, Ecosystems & Environment*, 388, 109652.
- Montserrat G. & Gómez, D. (2019). Variación de los dominios forestal y herbáceo en el paisaje vegetal de la península ibérica en los últimos 20.000 años. importancia del efecto de los grandes herbívoros sobre la vegetación. *Cuadernos de Investigación Geográfica* N°45 (1):87-121.
- Pardo, G. Casas, R. Del Prado, A. & Manzano, P. (2023): Carbon footprint of transhumant sheep farms: accounting for natural baseline emissions in Mediterranean systems, *International Journal of Life Cycle Assessment* 1, p. 1-16.
- Plaza, J., Abecia, J.A., Sanchez, N., Ramo, M.D., Canto, F., Nieto, J., Palacios, C., (2023). The Conquense transhumance route in Spain described by 3D geographical information systems, GPS and remote sensing data. *Small Ruminant Research*, 221, 9.
- Pontijas, B. y Salguero, C. (2021). Pequeños mataderos: clave para la viabilidad de la ganadería extensiva. *Trashumancia y Naturaleza*.
- Puntas, J.A. (2019). Extensificación de los modelos productivos y su influencia en la sostenibilidad. *Tierras (Ovino)* 28: 82-84.
- Quintín, T., Barrantes, O., & Reiné, R. (2018). Beneficios ambientales de la trashumancia: La raza merina (variedad de los Montes Universales) apuesta por el medio ambiente (No. ART-2018-109177).
- Ramo, M.A., Monteagudo, L.V., Tejedor, M.T., & Sierra, I. (2018). The ovine variety “Merino de los Montes Universales” and its good adaptation to traditional transhumant breeding system. *Small Ruminant Research* 166: 35-40.
- Rebollo, R., & Sal, A. G. (2003). Aprovechamiento sostenible de los pastizales. *Ecosistemas*, 12(3).
- Rivero, L., Calvo, M. L., & Fernández-García, V. (2022). Importancia del pastoreo en la conservación del paisaje tradicional de los puertos de merinas de la Cordillera Cantábrica. *Pirineos*, 177.
- Rodríguez, T; Oteros, Ripoll, R; Tichit, M; Martín-López, B; Bernués, A (2014). Applying the ecosystem services framework to pasture-based livestock farming systems in Europe. *Animal* (2014), 8:8, pp 1361-1372
- Rodríguez T. (2022). Ganadería extensiva y servicios ambientales. Monografías CITA-Aragón Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA). Instituto Agroalimentario de Aragón IA2 - (CITA-Universidad de Zaragoza).
- Roig, S., Rojo, M. D. & Fernández, C. (2017). Vías Pecuarias y pastos. Vías Pecuarias, un patrimonio único. *Revista Ambenta* 120: 102-111.
- Ruiz-Mirazo, J. Robles, A.B. & González-Rebollar, J.L. (2009). Pastoralism in Natural Parks of Andalucía (Spain): A tool for fire prevention and the naturalization of ecosystems. *Options Méditerranéennes*, A 91: 141-144.

- Salguero, C. (2021). Manual de la Trashumancia. Trashumancia y Naturaleza. Curso «Ganadería extensiva ecológica y pastoralismo» de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica.
- Salguero, C. (2019). Los comunales y la Política Agraria Comunitaria (PAC). Trashumancia y Naturaleza, Madrid. <https://Trashumanciaynaturaleza.org/los-comunales-y-la-politicaagraria-comunitaria-pac>
- San Miguel, A., S. Roig & R. Perea. (2016). The pastures of Spain. *Pastos* 46 (1): 6–39.
- Serrano, R.; del Prado, A.; Manzano, P. (2023): Regenerative rangeland management farmers in Spain: enthusiastic among a great diversity in farming conditions. *Agroecology and Sustainable Food Systems*, 47(6), 810-833.
- Serrano, R., Gómez-Sal, A., Pauné, F., Velado-Alonso, E., Garzón, J., del Prado, A., & Manzano, P. (2024). A classification of pastoralism in Spain: Understanding the past to address present challenges. *Nomadic Peoples*, 28 (2), 242-274.
- Solascasas, P., Hevia, V., Ochoa, R., & Azcárate, F. M. (2024). Land use change of transhumant drove roads leads to soil quality degradation: a case study in Central Spain. *Applied Soil Ecology* 196, 105308.
- United LIFE People. (2022). Más ganadería extensiva más biodiversidad para Europa. Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo.
- Urivelarrea, P., & Linares, L. (2020). Propuesta de caracterización de la ganadería extensiva. Aproximación a la diferenciación del grado de extensividad. WWF España, Trashumancia y naturaleza, Sociedad Española de Pastos y Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo.
- Velado, E., Fernández, D., Magalhães, J., Sánchez-Zapata, J.A. & Sebastián, E. (2021). Análisis espacial de la distribución de las ayudas de la PAC en el periodo 2014-2018 con relación a la cabaña ganadera española. Trashumancia y Naturaleza. https://Trashumanciaynaturaleza.org/wp-content/uploads/2021/10/Ayudas-PAC-final_compressed.pdf
- Velamazán, M., Gómez-Martín, A., Maestre, T., Rincón-Madroñero, M., Barbosa, J. M., & Contreras, A. (2024). Transhumance in Sierra de Segura (Spain): a resilient traditional grazing system. *Small Ruminant Research*, 239, p.107343.
- Zabalza, S., Linares, A., Navarro, A., Urivelarrea, P., & Astrain, C. (2021). Propuesta de Bases Técnicas para una Estrategia Estatal de Ganadería Extensiva. WWF España, Trashumancia y Naturaleza, Sociedad Española de Pastos y Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo. Pamplona, 152 págs.